DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS TARJETAS IDENTIFICATIVAS DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE ANDALUCÍA" (CONTR.: 2019/ 348561)

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, D. Alfonso García Sánchez, en su calidad de Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, actuando por delegación de competencias en base al artículo 4 de la Orden de 7 de noviembre de 2019 (BOJA N.º 228 de 26 de noviembre de 2019).

De otra parte, Dª Piedrasanta López Carrillo, con D.N.I. nº 30433169Y, actuando en nombre y representación de Organización y Guarda de Archivos S.L., con N.I.F. nº B29890563, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Málaga D. Miguel Krauel Alonso, mediante escritura de fecha 27 de marzo de 2007, bajo el nº 1104 de su protocolo y bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 5 de agosto de 2015.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para resolver el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por acuerdo del Secretario General Técnico de fecha 16 de julio de 2019.

SEGUNDO.- El expediente de contratación fue aprobado el día 17 de septiembre de 2019, por importe de 29.920 euros IVA excluido, correspondiéndole un IVA del 21% (6.283,20 euros), por lo que el total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 36.203,20 euros.

TERCERO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por resolución del Secretario General Técnico de fecha 17 de enero de 2020, a la empresa Organización y Guarda de Archivos S.L., con N.I.F. nº B29890563

CUARTO.- La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 29 de enero de 2020 .

QUINTO.- Con fecha 30 de enero de 2020 se formalizó el contrato.

SEXTO.- El precio del contrato es de 20.481,60 euros al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de 4.301,14 euros, siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de 24.782,74 euros, (precios unitarios IVA EXCLUIDO 0,3765 euros) que será abonado por la Junta de

Es copia auténtica de documento electrónico

Andalucía, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con cargo a la partida presupuestaria y distribución que se indica a continuación:

2020 1200010330 G/12L/22707/00 01 .....12.391,37 €
2021 1200010330 G/12L/22707/00 01 ....12.391,37 €

TERCERA.- El plazo total de ejecución del contrato es de 24 meses, iniciándose en la fecha de formalización del mismo. El contrato es prorrogable por un periodo máximo de 24 meses.

CUARTA.- El plazo de garantía del contrato es de 1 mes, a contar desde el día del acto formal de recepción o conformidad. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

QUINTA.- El contratista para garantizar el cumplimiento del presente contrato ha depositado una garantía definitiva por importe de 1.496 euros, en la Caja de Depósitos de la Secretaría General Provincial de Hacienda, Industria y Energía de Sevilla, según se acredita mediante el correspondiente resguardo nº CAJAVAL EH2901 2019 408, documento del expediente: 804 2 500295882 de 27 de diciembre de 2019 que queda incorporado como anexo al mismo.

CLÁUSULAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

PRIMERA.- El contratista Organización y Guarda de Archivos S.L presenta con fecha 13 de diciembre de 2021 escrito en el que acepta la propuesta de resolución del contrato .

SEGUNDA.- La persona responsable del contrato manifiesta mediante memoria justificativa de fecha 12 de enero de 2022 que por causas de interés público no es necesario suministrar las tarjetas cuyo objeto corresponde a este contrato y propone la resolución del contrato por mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma esta resolución por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente documento.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
P.D.Orden de 7 de noviembre de 2019 (BOJA N.º 228 de 26 de noviembre de 2019)

Fdo.: Alfonso García Sánchez

EL CONTRATISTA

30433169Y PIEDRASANTA LOPEZ (R: B29890563)

Firmado digitalmente por 30433169Y PIEDRASANTA LOPEZ (R: B29890563)
Fecha: 2022.05.30 07:33:55 +02'00'

Fdo.: Piedrasanta López Carrillo

Es copia auténtica de documento electrónico